

MENDOZA, 09 OCT 2020**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 9119/2020, en la que la alumna Claribel Estefanía MANZANO solicita autorización para extender el periodo de movilidad en Francia; y:

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado el hecho de realizar una pasantía en el IMT Atlantique Bretagne Pays de la Loire – Francia, en el segundo semestre del año 2020, con la finalidad de profundizar experiencias que contribuyan al desarrollo de su formación profesional.

Que por NOTA-CUY: 52140/2019 se tramitó la autorización de la mencionada alumna para participar del Programa de Movilidad Académica de Estudiantes de la UNCuyo-ARFITEC, de febrero a julio del año 2020.

Lo informado por el Profesor responsable de la asignatura Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales y Secretaría SRRII-FI-UNCuyo.

Lo establecido en la Resolución N° 223/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

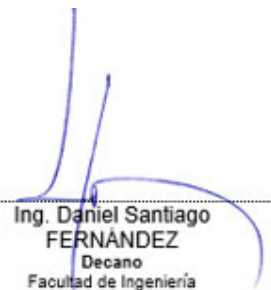
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la alumna Claribel Estefanía MANZANO (Legajo 11.362) de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, para realizar una pasantía en el IMT Atlantique Bretagne Pays de la Loire - Francia, desde agosto hasta diciembre del año 2020, bajo su exclusiva responsabilidad; entre otros aspectos, haciéndose cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida, siendo evaluada con posterioridad la actividad académica para su acreditación.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 128/2020


Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo